

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2761/19

### **AYUNTAMIENTO DE CRESPOS**

#### **A N U N C I O**

**ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CRESPOS ADOPTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE LA DEROGACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN DEL FOMENTO DE LA NATALIDAD.**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento de Crespos, expediente de Derogación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la subvención del fomento de la natalidad publicada en el BOP de Ávila núm. 250, de fecha 30 de diciembre de 2015, se convoca, por plazo de treinta días, trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento <http://www.crespos.es/> y en las dependencias municipales, sitas en la Plaza de la Constitución, núm. 9, de Crespos (Ávila), en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Crespos, 13 de diciembre de 2019.

El Alcalde, *Santiago Blázquez Hernández*.